Contrato N° 75/2022

Entre la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná**, domiciliada en la calle avenida 11 de Julio, Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal la ***Sra. Fátima Doerner Melnek***, con **Cédula de Identidad N° 2.081.222** y el Secretario General el ***Lic. Antonio R. Quintana Cristaldo con C.I. N° 4.332.137***, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la ***empresa Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8.,*** domiciliada del Distrito de Hernandarias, República del Paraguay, representada para este acto por **el *Sr. Rubén Casco Escobar Con C.I. N° 859.999***, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ***LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2022 "REMODELACION Y AMPLIACION DEL PALACENTE MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA" ID 416017***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ***"REMODELACION Y AMPLIACION DEL PALACENTE MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA"*** parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Santa fe del Paraná**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de ***LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2022 "REMODELACION Y AMPLIACION DEL PALACENTE MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA" ID 416017.-***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***416017***

Lic. Antonio R. Quintana
Secretario General

Fatima Doerner Melnek
Intendente Municipal

Tmo
Servicios y Construcciones
Tel-(0681) 22 090
(0972) 335 202 y (0983) 261 892
Hernandarias Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***LICITACION CONCURSO DE OFERTA N° 02/2022***, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD de Santa Fe del Paraná, según resolución N° 301/2022 de fecha 16 de junio. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 362/2022 de fecha 19 de julio del 2022. -

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Tino Servicios y Construcciones con RUC N° 859999-8					
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*PRECIO UNITARIO*	*PRECIO TOTAL*
1	**Cartel de Obra**				
1.1	Cartel de Obra (estructura metálica) 2,00 x 1,00	m2	2,00	600.000	1.200.000
2	**Trabajos Preliminares**			**0**	**0**
2.1	Retiro de Puertas	un	32,00	100.000	3.200.000
2.3	Retiro de Ventana	un	1,00	100.000	100.000
2.4	Retiro de Piso Existente en sector de recepción, pasillo, sector Junta	m2	127,61	20.000	2.552.200
2.5	Retiro y reposición de Puerta de acceso principal de vidrio - Previo mantenimiento del mecanismo	un	2,00	650.000	1.300.000
2.6	Remoción de artefactos en sanitarios	un	24,00	50.000	1.200.000
2.7	Remoción y reposición de artefactos en sanitarios en la Junta	un	5,00	200.000	1.000.000
2.8	Remoción de Azulejos	m2	134,30	7.000	940.100
2.9	Remoción de Piso en Sanitarios	m2	43,99	7.000	307.930
2.10	Remoción de Piso en Sanitarios - Junta	m2	16,00	7.000	112.000
2.11	Remoción de desagüe Cloacal existente	un	9,00	350.000	3.150.000
2.12	Demolición de Pared	m2	3,25	30.000	97.500
2.13	Retiro de mesada existente	un	1,00	1.000.000	1.000.000
3	**Estructura de H° A°**			0	0
3.1	Pilote de 0,30 de diámetro	un	2,00	200.000	400.000
3.2	Encadenado Inferior de 0,15 x 0,20	m3	0,48	2.000.000	960.000
3.3	Mesada de hormigón en mesa de entrada	m2	1,15	125.000	143.750
4	**Aislación Asfáltica**			0	0
4.1	De Paredes	m2	4,78	75.000	358.500
5	**Piso**			0	0
5.1	Carpeta de nivelación	m2	187,60	30.000	5.628.000
5.2	Cerámico PI 4	m2	187,60	80.000	15.008.000
5.3	Piso sobre Piso	m2	292,00	80.000	23.360.000
5.4	Zócalo	ml	352,66	22.500	7.934.850
5.5	Rampa peatonal en acceso principal	un	2,00	800.000	1.600.000
6	**Carpintería de Madera**			0	0
6.1	Reposición de Puertas Existentes (cambio de cerraduras)	un	32,00	457.500	14.640.000
7	**Carpintería de Vidrio**			0	0
7.1	Puerta de Vidrio Templado de 10 mm corredizo	m2	2,73	1.055.000	2.880.150
8	**Mampostería**			0	0
8.1	De 0,15 ladrillo Hueco	m2	32,00	75.000	2.400.000
8.2	De 0,15 de ladrillo común en recepción	m2	6,00	150.000	900.000
9	**Revoque**			0	0
9.1	De Mampostería	m2	76,00	40.000	3.040.000
10	**Instalación Sanitaria**			0	0
10.1	Pozo Ciego, diámetro 1,50 m y alt. 3,00 m	un	1,00	3.000.000	3.000.000
10.2	Cámara Séptica, 1,00 x 1,60 x 1,20 m	un	2,00	2.205.300	4.410.600
10.3	Desagüe Cloacal - cañerías para desagüe	un	9,00	1.024.100	9.216.900

Tino Servicios y Construcciones Tel-(0631) 22 090 (0972) 335 202 y (0983) 261 892 Hernandarias Paraguay

Lic. Antonio R. Quintana
Secretario General

Fatima Doerner Melnek
Intendente Municipal

10.4	Revestimiento de azulejos (h= 2,00 mts) en sanitario	m2	134,30	77.500	10.408.250
10.5	Mesada de Granito en caja	m2	2,00	856.250	1.712.500
10.6	Mesada de Granito en mesa de entrada	m2	2,29	856.250	1.960.813
10.7	Revestimiento de mampostería en Mesada en recepción	m2	5,00	149.250	746.250
10.8	Provisión y Colocación de Inodoros con cisternas baja tipo pulsador	un	11,00	1.049.600	11.545.600
10.9	Provisión y Colocación de Mingitorios	un	2,00	730.000	1.460.000
10.10	Lavatorio de mano con mesada de Mármol (según detalle de plano) Incluye bachas, Canillas, etc. en sanitarios	un	13,00	1.799.750	23.396.750
10.11	Espejo	m2	4,00	252.400	1.009.600
11	**Cartelería**			0	0
11.1	Cartelería dentro del Edificio, Señalización de espacios	gl	1,00	4.510.000	4.510.000
12	**Jardinería**			0	0
12.1	Juego de Jardinería con plantas ornamentales	gl	1,00	2.011.850	2.011.850
12.2	Banco de hormigón	un	5,00	765.000	3.825.000
13	**Pintura**			0	0
13.1	De Mampostería látex exterior y interior con sellador y pintura a dos manos	m2	1.926,00	27.550	53.061.300
13.2	De cielo Razo con látex, sellador y pintura a dos manos	m2	281,34	40.795	11.477.265
13.3	De aberturas maderas	m2	107,52	32.500	3.494.400
13.4	De Rampa con Simbología	un	2,00	151.310	302.620
13.5	Mástil para bandera	un	1,00	805.276	805.276
14	**Limpieza Final**			0	0
14.1	Limpieza Final retiro de escombros y imprevistos	gl	1,00	3.000.000	3.000.000
	TOTAL				***246.767.954***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *Gs.* ***246.767.954 (Dos cientos cuarenta y seis millones setecientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro)****, IVA incluido a la Firma* ***Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8****.*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución es de **90 (noventa)** días calendario, se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar la obra ***"REMODELACION Y AMPLIACION DEL PALACENTE MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA" ID 416017"***. La **recepción definitiva** de las obras tendrá lugar en el plazo de: **15 (quince)** días, corridos contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria. –

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La Secretaria de Administración y Finanzas.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10 % (Diez por ciento)** del valor total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor mediante póliza de seguro, dentro de los **diez (10)** días calendarios siguientes a partir de la fecha de

Tino Servicios y Construcciones Tel-(063)-22090 (0972)336202 y (0983)261892 Hernandarias Paraguay

Lic. Antonio R. Quintana Secretario General

Fatima Doerner Melnek Intendente Municipal

suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **120 (ciento veinte)** días calendario.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
NO APLICA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **NO APLICA**
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2022 "REMODELACION Y AMPLIACION DEL PALACENTE MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA" ID 416017, La obra se ejecutará en el Local Municipal ubicada calle avenida 11 de Julio, Distrito de Santa Fe del Paraná.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas

Tina Servicios y Construcciones Tel-(0631) 22 090 (0972) 336 202 y (0983) 261 892 Hernandarias Paraguay

Lic. Antonio R. Quintana Secretario General

Fatima Doerner Melnek Intendente Municipal

establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto **en la Ciudad de Santa Fe del Paraná** República del Paraguay a los 22 **(veintidós) días del mes agosto del año 2022.**

Lic. Antonio R. Quintana Cristaldo
Secretario General

Sra. Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal

Tino Servicios y Construcciones
RUC Nº 859999-8.
Sr. Rubén Casco Escobar

Tino
Servicios y Construcciones
Tel-(0631) 22 090
(0972) 336 202 y (0983) 261 892
Paraguay